

2014-517

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1467

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

En este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **E.S.O.H** representada por **SANDRA MILENA HOLGUÍN VERGARA**, en contra de **JOHON JAIRO OSORIO GIRALDO**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de **EMAS**, mediante el cual acusa recibido del oficio No. 758 que ordenó el levantamiento de la medida de embargo sobre el 30% del salario y prestaciones sociales percibidas por el demandado al servicio de esa empresa, e informa que dicha medida será ejecutada a partir del próximo pago de nómina.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c13880128e15709ca72c80fe723382c56f338b7766ba256eedb48c706ce852**

Documento generado en 24/08/2023 09:17:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>